

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma Sólo Modificatoria. Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: Modifica en el Capítulo II Artículo 2º de la Ley 3198, la denominación del Agrupamiento "Profesional Asistencial", el que pasa a ser "Sanitario Asistencia!". Asimismo, reemplázase el título del Capítulo X por el siguiente: "Agrupamiento Sanitario Asistencial".

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:06:58

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa